



## CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

### RESOLUCIÓN ORDINARIA CTNA N° 01-19 (Viernes 08 de marzo de 2019)

**“POR LA CUAL EL CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA (CTNA), APRUEBA LA MAESTRIA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA”.**

**El Consejo Técnico Nacional de Agricultura, en uso de las facultades que le confiere la ley y,**

#### CONSIDERANDO

**Primero** Que mediante Nota con fecha 07 de abril de 2016, la Universidad Católica Santa María la Antigua presentó para su evaluación el Plan de Estudios de la Maestría en Biotecnología de la Reproducción Animal, para evaluación en el Consejo Técnico Nacional de Agricultura y que sea considerada dentro de especialidad de las Ciencias Agrícolas. En cumplimiento de las normativas que reglamentan esta materia académica.

**Segundo** Que el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, remitió a la Universidad de Panamá, la documentación correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Panamá.

**Tercero** Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias en representación de la Universidad de Panamá, después de evaluar dicho Plan de Estudios, aprobó y mediante Nota con fecha FCA-307-P con fecha 12 de agosto de 2016, notificó al Consejo Técnico Nacional de Agricultura que la Maestría en Biotecnología de la Reproducción Animal otorgada por la Universidad Católica Santa María la Antigua, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CTNA N° 01-97, para ser considerada de las Ciencias Agrícolas.

**Cuarto** Que el Consejo Técnico Nacional de Agricultura, en cumplimiento de las normativas correspondientes, acogió en Reunión realizada el viernes 08 de marzo de 2019, lo aprobado por Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá.



**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**



## CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA


Página N° 2 Resolución CTNA N° 01-19  
Viernes 08 de marzo de 2019

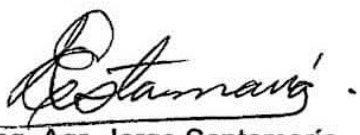
### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar el Título de Maestría en Biotecnología de la Reproducción Animal otorgado por la Universidad Católica Santa María la Antigua, para ser considerado dentro de la disciplina de las Ciencias Agrícolas, por lo cual, el Consejo Técnico Nacional de Agricultura le otorgará Idoneidad Profesional en esta disciplina académica, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normativas respectivas.


**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 22 de 30 de enero de 1961, artículo 1° del Decreto 265 de 24 de septiembre de 1968, Resolución CTNA N° 01-97 de 06 de enero de 1997.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
Dr. Juan Cereña Justavino  
Presidente

  
Ing. Agr. Jorge Santamaría  
Vice - Presidente

  
Magister Eustorgio Medina  
Secretario

  
Magister Jorge Adames  
Vocal

Agr. Ariel Martínez  
Vocal

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**